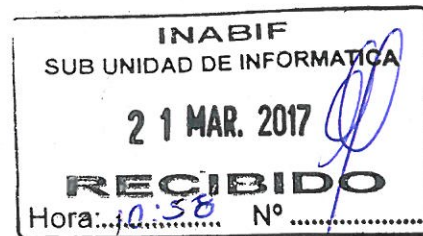




Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



N° 000096

Resolución de la Dirección Ejecutiva

21 MAR 2017
Lima,

VISTOS:

Los Memorándums N° 133 y 194-2017/INABIF-UDIF, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias; el Memorando N° 238-2017/INABIF.UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y la Nota Informativa N° 035-2017/INABIF.UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 418 de fecha 25 de abril de 2014, se dispone crear el nuevo servicio denominado: Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar "Acercándonos", con sede en el inmueble de propiedad del INABIF sito en la calle Avianca s/n AA.HH. Aeropuerto, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, dependiente de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias – UDIF;

Que, con el Memorándum N° 133-2017/INABIF-UDIF, de fecha 02 de febrero de 2017, la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias manifiesta que al dictarse dicha resolución, la Dirección Ejecutiva de ese entonces no contempló que este servicio no se encontraba entre las unidades Prestadoras de Servicio definidas en el Manual de Operaciones del INABIF, y por tanto, no se podía contar con meta y asignación presupuestal, pero a pesar de ello, la R.D.E. 418-2014, no fue formalmente dejada sin efecto;

Que, mediante el Memorando N° 238-2017/INABIF.UPP, de fecha 13 de febrero de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que, conforme a lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, el Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar Acercándonos, nunca fue implementado ni ha funcionado, criterio y conclusiones que fueron reiterados por la Unidad de Asesoría Jurídica en la Nota Informativa N° 035-2017/INABIF.UAJ, de fecha 08 de marzo de 2017;

Que, habiéndose aprobado la creación del Centro de Atención y Fortalecimiento familiar Acercándonos dentro del marco de la Directiva Específica N° 001-2014/INABIF.DE "Disposiciones para la creación de Servicios de Protección y Desarrollo Familiar (Centros de Atención Residencial – CAR, Centros de Desarrollo integral de las Familias – CEDIF, Centros Comunes Familiares – CCF y Centro de Emergencia y



Urgencias INABIF en Acción) en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF” aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 056 de fecha 03 de febrero de 2014; por ello resulta necesario que el trámite por el cual se dispone la creación de un Centro, reúna requisitos similares a los que sirvan para dejarlo sin efecto;

Estando a las opiniones brindadas y contando con las visaciones de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva Específica N° 001-2014/INABIF.DE aprobada por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 096 de fecha 03 de febrero de 2014, el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 022-2017-MIMP;

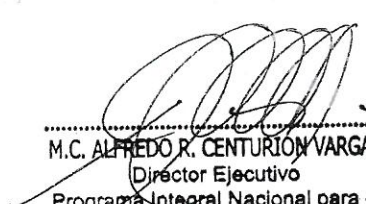
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 418 de fecha 25 de abril de 2014, por el cual se aprobó la creación del nuevo servicio denominado Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” con sede en el inmueble propiedad del INABIF ubicado en la calle Avianca s/n AA.HH. Aeropuerto, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas-Loreto.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, realice las acciones pertinentes que fueren de su competencia, para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del INABIF para los fines a que hubiera lugar.

Regístrese y comuníquese


M.C. ALFREDO R. CENTURIÓN VARGAS
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
I.N.A.B.I.F.

MANUELA A. MARTÍNEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Documentaria